

**ACTA DE SESIÓN NÚMERO: ACT-ORD/05/2024**  
**06 de marzo de 2024**

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT**  
**COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE**  
**TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Buenas tardes a todas y a todos. Saludo con aprecio a mis compañeros la Comisionada Lic. Mónica Janeth Jiménez y al Comisionado José Antonio Garza Tristán, también saludo con gusto a los consejeros de este Instituto al consejero presidente del Consejo Consultivo el Lic. Salvador Caudillo y al consejero Lic. Raúl Abrego, así como a mis compañeros del instituto de transparencia, secretario, directores Gracias por estar presentes.

Pues bien, siendo las 12:00 horas con 12 minutos del día 06 de marzo de 2024, se declara el inicio de los trabajos de la Quinta sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, por lo que pido al Secretario Ejecutivo, proceda a pasar lista de asistencia. Adelante secretario.

**LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Conforme a su instrucción, procedo a pasar lista de asistencia:

Comisionado presidente Licenciado Jorge Armando García Betancourt	Presente
Comisionada Ciudadana Licenciada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez	Presente
Comisionado Ciudadano Maestro José Antonio Garza Tristán	Presente

Certifico y doy cuenta, que existe quórum legal para el desahogo de los trabajos de la presente sesión, en términos del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ante la presencia de los integrantes del Pleno de este Organismo Garante.

**LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT**  
**COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE**  
**TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Gracias Secretario. Dando seguimiento a los trabajos de la presente sesión, de igual manera le pido al secretario ejecutivo, proceda a dar lectura del orden del día.

**LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Con el permiso de los integrantes del Pleno, me permito someter a su consideración el siguiente proyecto de **ORDEN DEL DÍA**, mismo que consta de **15 puntos** a desahogar:

1. Lista de asistencia.

2. Declaración formal, en su caso del quórum legal.
3. Lectura del orden del día y en su caso aprobación.
4. Dispensa de la lectura del acta ordinaria de la sesión anterior; y en su caso, su aprobación;
5. Comunicaciones y promociones recibidas;
6. Seguimiento de asuntos pendientes;
7. Estudio Análisis y en su caso aprobación del ACUERDO DAF-A-03/2024 del Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, mediante el cual se aprueban las transferencias entre partidas presupuestales, consistentes en aumentos y disminuciones compensadas, con la finalidad de atender las necesidades de las diferentes áreas del Instituto.
8. Estudio Análisis y en su caso aprobación del ACUERDO GENERAL 08/2024 del Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, mediante el cual se aprueban los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones adicionales de transparencia contenidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
9. Estudio Análisis y en su caso aprobación del ACUERDO GENERAL 09/2024 del Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, mediante el cual se reforman las Tablas de Actualización y Conservación de la información de las obligaciones de transparencia comunes y específicas de los sujetos obligados.
10. Estudio, análisis y en su caso aprobación de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión 0002/2024 en contra de la FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, 0005/2024 en contra del INSTITUTO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 0011/2024 en contra del MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA, 0744/2023 en contra del H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 0759/2023 en contra del SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, 0753/2023 en contra de SECRETARÍA DE TURISMO, 0750/2023 en contra de MUNICIPIO DE TEPEZALA, así como 0747 y 0756 ambos del 2023 en contra de UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES, todos estos asuntos correspondientes a la ponencia del Comisionado Presidente Jorge Armando García Betancourt.
11. Estudio, análisis y en su caso aprobación de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión 034/2023 Y 025/2024 en contra de FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, 028/2024 en contra de SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES, 031/2024 en contra de UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES, 043/2024 en contra de SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, así como la denuncia por incumplimiento 06/2024 en contra de CENTRO DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, todos

estos asuntos correspondientes a la ponencia de la **Comisionada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez**.

12. Estudio, análisis y en su caso aprobación de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión 0709/2023 Y 0721/2023 ambos en contra del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUSCALIENTES (ISSSSPEA), 0724/2023 en contra de SECRETARÍA DE FINANZAS, 0712/2023 en contra de OFICINA DEL DESPACHO DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, 0739/2023 en contra de UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUSCALIENTES, así como la denuncia por incumplimiento 002/2024 en contra del INSTITUTO MUNICIPAL AGUSCALENTENSE PARA LA CULTURA, todos estos asuntos correspondientes a la ponencia del Comisionado José Antonio Garza Tristán
13. Asuntos generales.
14. Cita a la siguiente sesión ordinaria, que se realizará el 20 de marzo del año 2024, en la Sala de Plenos de este Instituto.
15. Clausura de la sesión.

Expuesto lo anterior, solicito a los integrantes de este Pleno, se sirvan manifestar mediante votación económica, si aprueban el orden del día propuesto para la presente sesión.

Gracias Comisionados.

Certifico y doy cuenta que el orden del día fue aprobado por unanimidad de los comisionados que integran este Pleno.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUSCALIENTES

Solo una pequeña aclaración, de los asuntos del punto 12, de los asuntos del comisionado José Antonio Garza Tristán falta el expediente 721 del despacho de la Gobernadora, no quedo enlistado en los asuntos del comisionado y si se nos hizo llegar para someterlo a votación

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

Ok, se agrega al punto número 12 del orden del día el recurso de revisión 721/2023, correspondiente a la oficina del despacho de la persona titular del poder Ejecutivo del Estado.

MAESTRO JOSÉ ANTONIO GARZA TRISTÁN  
COMISIONADO CIUDADANO DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUSCALIENTES

Solo una pequeña aclaración es el Expediente 712/2023

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

Se hace la aclaración que es el expediente 712/2023; Por lo anterior, certifico y doy cuenta que fue aprobado el orden del día de la presente sesión por unanimidad, con las correcciones señaladas

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Gracias secretario. Continuando con el **PUNTO NÚMERO CUATRO**, del orden del día correspondiente a la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha veintiuno de febrero del presente año y en su caso, su aprobación; a fin de desahogar el presente punto se solicitará a los integrantes de este Pleno, se sirvan aprobar su dispensa de lectura, toda vez que ya fueron circuladas con anterioridad, posteriormente pasaremos a la aprobación de su contenido, de manera nominal.

En este sentido, pido al secretario ejecutivo, desahogue el **PUNTO NÚMERO CUATRO** del orden del día.

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

Conforme a su instrucción solicito a los Comisionados que integran este Pleno, se sirvan manifestar mediante votación económica, si aprueban la dispensa de lectura del acta sometida a su consideración.

Gracias Comisionados.

Doy cuenta y certifico que la dispensa de la lectura del acta ordinaria anterior de fecha veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro fue aprobada por unanimidad de los integrantes de este Pleno.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Ahora procedemos a la aprobación de la referida acta en su contenido. Adelante secretario.

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

Conforme a su instrucción procedo a solicitar a los Comisionados que integran este Pleno, se sirvan manifestar mediante votación **nominal**, si aprueban el contenido del acta sometida a su consideración.

Comisionado presidente Licenciado Jorge Armando García Betancourt

A favor

Comisionada Licenciada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez

A favor

Comisionado Maestro José Antonio Garza Tristán

A favor

Doy cuenta y certifico que el contenido del acta fue aprobado por unanimidad de los integrantes de este Pleno.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Continuando con el **PUNTO NÚMERO CINCO** del orden del día, referente a las comunicaciones y promociones recibidas ante este Órgano Garante. Pido al secretario ejecutivo proporcione un informe respecto de aquellos asuntos y comunicaciones que deban de ser de consideración.

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

Conforme a su instrucción, me permito informarles que con posterioridad a la última sesión ordinaria, a la presente fecha, se recibieron un total de 21 documentos en correspondencia física, mismos que fueron registrados y aquellos que requirieron seguimiento fueron turnados a trámite a las diversas unidades administrativas de este Instituto, 08 documentos a presidencia y ponencia 3; 3 documentos a la ponencia 1; 1 documento a la ponencia 2; 1 documento a la Dirección de Asuntos Jurídicos, protección de datos personales y gobierno abierto, 3 documentos a la Dirección de Administración y Finanzas, 3 documentos a la Secretaría Ejecutiva; de igual manera informo que se recibieron 14 solicitudes de acceso a la Información en la unidad de transparencia de este Instituto desde la última sesión ordinaria, de las cuales 9 ya fueron atendidas y 5 se encuentra en trámite; se recibieron un total de 33 Recursos de Revisión, los cuales fueron turnados en el orden respectivo a cada una de las ponencias; y finalmente se informa que fue entregado el informe del mes de febrero del año 2024, por parte de la Unidad de Transparencia y Capacitación de este Instituto.

Es cuanto Comisionados.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Gracias secretario. Por tratarse de un asunto informativo este no requiere de votación de los integrantes de este pleno; por lo que se procede al desahogo del **PUNTO NÚMERO SEIS**, que se refiere al seguimiento de asuntos pendientes. Por lo que le pido al secretario ejecutivo nos informe brevemente a los integrantes del Pleno el seguimiento

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

Con su permiso comisionados procedo a informarles, que se ha dado seguimiento a los asuntos inherentes a esta Secretaría Ejecutiva por sí y a través de sus Direcciones, tanto en la atención a las incidencias presentadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, como en la conformación de los acuerdos que se someten a su consideración en la presente sesión, se ha dado inicio al "Programa Anual de Capacitaciones 2024", teniéndose programadas para este mes de Marzo un total de 10 capacitaciones en modalidad presencial y virtual para sujetos obligados, destacando una buena respuesta

y participación en la primera de ellas con 25 personas en forma presencial y 87 de manera virtual; se informa en términos de lo establecido por el artículo 82 fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto de Transparencia que encuentra en proceso de elaboración el proyecto del Programa Anual de Verificaciones para el presente año a fin de que sea sometido a su consideración próximamente a través de la Dirección de Evaluación a la Información Pública; así mismo se informa que se ha equipado el Centro de Atención a la Ciudadanía y se ha implementado la primera fase del Sistema de Inventarios con la finalidad de administrar y etiquetar los bienes propios de este Instituto, lo anterior a través de la Dirección de Informática, Tecnologías de la Información y Archivos; se ha dado seguimiento al registro y turnado de los recursos de revisión y denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, que se han recibido y la estrecha colaboración con las Secretarías de Acuerdo en los proyectos de resolución que se ponen a su consideración. Es cuánto Comisionados.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Muchas gracias secretario. De igual manera, al tratarse de un asunto informativo este no requiere de votación de los integrantes de este Pleno; por lo que se procede al desahogo del **PUNTO NÚMERO SIETE** del orden del día y este se refiere al estudio, análisis y en su caso aprobación del **ACUERDO DAF-A-03/2024** del Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, mediante el cual se aprueban las transferencias entre partidas presupuestales, consistentes en aumentos y disminuciones compensadas, con la finalidad de atender las necesidades de las diferentes áreas del Instituto, para el desahogo del presente punto se le concede el uso de la voz a la Directora Administrativa la contadora Mónica Patricia González Estrada, adelante contadora.

CONTADORA MONICA PATRICIA GONZALEZ ESTRADA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Gracias comisionado, con su permiso con la finalidad de atender los requerimientos e algunas áreas de este instituto, para el mejor desempeño de sus actividades, es necesario efectuar transferencias compensadas entre partidas presupuestales, y así estar en posibilidad de darles atención, motivo por el cual, se somete a su consideración el acuerdo DAF-A-03/2024 antes mencionado, es cuanto comisionado.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Muchas Gracias Contadora Expuesto lo anterior, solicito a mis compañeros ¿si tienen alguna observación, sobre el presente punto del orden del día?  
¿Comisionada Mónica?

LIC. MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
COMISIONADA CIUDADANA DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

No, ninguno, adelante

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

¿Comisionado José Antonio?

MAESTRO JOSÉ ANTONIO GARZA TRISTÁN  
COMISIONADO CIUDADANO DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Sin observaciones

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Gracias Comisionados, siendo así procedo a la aprobación del **punto Siete** del Orden del día, adelante secretario

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

En atención a su instrucción solicito a los Comisionados que integran este Pleno, se sirvan emitir el sentido de su votación, a efecto de que sea aprobado el punto que ha sido sometido a su consideración.

Comisionado Presidente Licenciado Jorge Armando García Betancourt

A favor

Comisionada Licenciada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez

A favor

Comisionado Maestro José Antonio Garza Tristán

A favor

Doy cuenta y certifico que el punto fue aprobado por unanimidad de los integrantes de este Pleno.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Continuamos con el **PUNTO NÚMERO OCHO** del orden del día y este se refiere al estudio, análisis y, en su caso a aprobación del **ACUERDO GENERAL 08/2024** del Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, mediante el cual se aprueban los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones adicionales de transparencia contenidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

Aguascalientes y sus Municipios.

Para el desahogo del presente punto se le concede el uso de la voz a la directora de Asuntos Jurídicos la licenciada Eva Daniela Moreno Muñoz, adelante licenciada.

**LICENCIADA EVA DANIELA MORENO MUÑOZ  
DIRECTORA JURIDICA**

Gracias, bueno actualmente para que los sujetos obligados puedan dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de carácter Estatal, es decir las que son adicionales en la Ley de Transparencia, contamos con unos criterios de contenido y formato, que fueron emitidos en 2017 y la última reforma fue publicada en agosto del año pasado, sin embargo derivado de todas las reformas que han sufrido los lineamientos técnicos generales, la primera pues el veintiséis de abril del 2023, que tuvo que ver con el tema de género y desagregar la información por sexo en cada uno de los rubros que fuera necesario desagregarle ese nivel, así como la inclusión del lenguaje incluyente y no sexista, que básicamente es considerar la perspectiva de género en la publicación de la información, y bueno otra reforma es la de 28 de febrero de este año los lineamientos técnicos generales sufrieron reforma en 228 formatos que es la totalidad de los formatos, derivado de que se eliminó el criterio de la fecha de validación y solamente se conserva el criterio de la fecha de actualización, así como la eliminación de varios formatos que se consideraban innecesarios o repetitivos, la correcciones en párrafos explicativos, desagregar otra información que no había sido considerada tema de género en 2023 y ahora si se considera y derivado de todas estas reformas era necesario que actualizáramos los criterios de las obligaciones estatales, dado que bueno eran demasiadas reformas que se tenían que hacer, se propone que se emitan unos nuevos lineamientos estatales, que estén homologados con los generales para efecto de tener la información estandarizada con los parámetros que nos marcan los lineamientos técnicos generales y estos lineamientos prevén que los lineamientos deben estar expuestos a partir del primero de abril, se amplía un poco el periodo de carga porque son nuevos formatos que no son muchos pero para que los sujetos obligados puedan tener tiempo de cargar la información se amplía hasta el 30 de abril del presente año la carga y no al 20 como normalmente se hace, se emiten con estas modificaciones tres formatos de obligaciones comunes del poder ejecutivo, de las específicas son también 3, del poder legislativo son IV fracciones, del poder judicial II fracciones y de los organismos autónomos XIII fracciones que son los anexos que componen las obligaciones de carácter estatal.

**LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Muchas gracias Directora, ha quedado bastante bien expuesto el tema de los nuevos lineamientos que se van a emitir, como bien lo menciona no cabía aquí el tema de generar una reforma por que se tiene que ser integral y armonizar con todas las reformas que se

tiene en estos formatos. Por lo anterior, de igual manera solicito a mis compañeros comisionados ¿si tienen alguna observación, sobre el presente punto del orden del día?  
¿Comisionada Mónica?

LIC. MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
COMISIONADA CIUDADANA DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Ninguna, solo reconocer el trabajo que se hizo en todas las reformas.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

¿Comisionado José Antonio?

MAESTRO JOSÉ ANTONIO GARZA TRISTÁN  
COMISIONADO CIUDADANO DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Tampoco tengo observaciones

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Gracias Comisionados. Siendo así procedemos a la votación del **octavo punto** del orden del día, adelante secretario.

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

En atención a su instrucción, solicito a los Comisionados que integran este Pleno, se sirvan emitir el sentido de su votación a efecto de que sea aprobado el punto que ha sido sometido a su consideración.

Comisionado Presidente Licenciado Jorge Armando García Betancourt

A favor

Comisionada Licenciada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez

A favor

Comisionado Maestro José Antonio Garza Tristán

A favor

Certifico y doy cuenta, que el punto sometido a consideración fue aprobado por unanimidad de los integrantes de este Pleno.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Continuamos con el **PUNTO NÚMERO NUEVE** del orden del día y este se refiere al estudio, análisis y, en su caso aprobación del **ACUERDO GENERAL 09/2024** del Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, mediante el cual se reforman las Tablas de Actualización y Conservación de la información de las obligaciones de transparencia comunes y específicas de los sujetos obligados. Para el

desahogo del presente punto se le concede de nueva cuenta el uso de la voz a la Directora Jurídica la licenciada Eva Daniela Moreno Muñoz, adelante licenciada .

LICENCIADA EVA DANIELA MORENO MUÑOZ  
DIRECTORA JURIDICA

Gracias, igualmente derivado de las reformas a los lineamientos técnicos generales, es necesario que realicemos los ajustes en la tabla de actualización y conservación de información Estatal, si bien estas tablas no solo contienen la información de carácter estatal, como los lineamientos que explicábamos en el punto anterior, sino que es la totalidad de las fracciones que prevén los lineamientos técnicos generales, por que contamos con tablas de actualización conservación de forma estatal, porque nuestra ley prevé que la informaciones las obligaciones de transparencia se debe actualizar por lo menos los primeros 20 días al cierre de cada periodo a diferencia de lo que marcan los lineamientos técnicos generales y la ley general que prevén 30 días hábiles, por eso contamos con unas tablas de actualización locales, esta se reforman derivado de las modificaciones a los periodos de actualización que sufren los formatos de los lineamientos técnicos generales que son VI fracciones las que se reformaron en los periodos de actualización respecto a los periodos de conservación fueron un total de 66 , formatos 15 comunes y 51 de los específicos, entonces bueno se realizan los ajustes en nuestras tablas locales y queda ya homologada con los generales

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Gracias licenciada por lo anterior, de igual manera solicito a mis compañeros comisionados ¿si tienen alguna observación, sobre el presente punto del orden del día?

LIC. MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
COMISIONADA CIUDADANA DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Ninguna, gracias.

MAESTRO JOSÉ ANTONIO GARZA TRISTÁN  
COMISIONADO CIUDADANO DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Tampoco tengo observaciones

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Gracias comisionados, siendo así, procedemos entonces a la votación del punto **NUMERO NUEVE** del orden del día, adelante secretario

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

En atención a su instrucción, solicito a los Comisionados que integran este Pleno, se sirvan emitir el sentido de su votación a efecto de que sea aprobado el punto que ha sido sometido a su consideración.

Comisionado Presidente Licenciado Jorge Armando García Betancourt	A favor
Comisionada Licenciada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez	A favor
Comisionado Maestro José Antonio Garza Tristán	A favor

Certifico y doy cuenta, que el punto sometido a consideración fue aprobado por unanimidad de los integrantes de este Pleno.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Siguiendo con **PUNTO NÚMERO DIEZ** del orden del día y este se refiere al estudio análisis y en su caso aprobación de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, que en este caso por razón de turno recaen en la ponencia a mi cargo, por lo que procederé a realizar un breve resumen de cada uno de ellos, para posteriormente pasar a su votación y en su caso su aprobación.

1. Se someten a consideración del Pleno, los proyectos de resolución de los Recursos de Revisión números 744 y 759 ambos del año 2023, interpuestos en contra de las respuestas proporcionadas por el H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO respectivamente, que derivado de la sustanciación del procedimiento se advirtió que se dio atención a las solicitudes y se garantizó el derecho de acceso a la información de los solicitantes, por lo que se propone a este Pleno, confirmar las respuestas de los sujetos obligados.
2. En este mismo sentido, se propone a este Pleno el proyecto de resolución 002/2024 interpuesto en contra de la respuesta de la FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, a quien se le solicitó diversa información sobre noticias criminales o reportes recibidos por fraudes específicos, quien realizó una búsqueda exhaustiva de la información en su Sistema de Procuración de Justicia obteniendo una respuesta igual a cero respecto de la consulta realizada, de la sustanciación del recurso de revisión, se acreditó dicha búsqueda, por lo que se garantizó el derecho de acceso a la información del solicitante desde la respuesta primigenia, por lo anterior, se propone a este pleno confirmar la respuesta del sujeto obligado.
3. Dentro de los recursos de revisión marcados con los números 747 y 756 ambos del año 2023, interpuestos en contra de las respuestas proporcionadas por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, a quien se le solicitaron información sobre sus cuentas públicas auditadas y copia de los cheques de pago de finiquitos de ex funcionarios universitarios, al dar respuesta el sujeto obligado informó

en ambos casos, que la información solicitada se encontraba a su disposición en su domicilio al rebasar sus capacidades técnicas y humanas; inconforme con las respuestas, se presentaron los recursos de revisión, y de la sustanciación del procedimiento se advirtió que el sujeto obligado no justificó el cambio de modalidad de la información solicitada, en este sentido se propone a este Pleno revocar las respuestas del sujeto obligado y ordenarle se proporcione la información solicitada a través del sistema de comunicación de los sujetos obligados dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia.

4. Dentro del recurso de revisión marcado con el número 753/2023 interpuesto en contra de la respuesta de la SECRETARÍA DE TURISMO a quien se les solicitó el “documento de seguridad”, al dar respuesta informó la inexistencia de la información solicitada, lo que originó la interposición del presente recurso de revisión, al comparecer el sujeto obligado al medio de impugnación, justifica la inexistencia de la información agregando el Acta extraordinaria de la sesión de su Comité de Transparencia, sin embargo, dentro de la sustanciación del procedimiento no basta la declaración de inexistencia de la información para garantizar el derecho de acceso a la información, siendo procedente modificar la respuesta y ordenarle para que presente un Plan de Acción que contemple un periodo de 60 días para la elaboración y conclusión del documento de seguridad solicitado.
5. Se propone a este Pleno el proyecto de resolución del recurso de revisión 011/2024, interpuesto en contra y del MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA, a quien se le solicitó información relacionada con el parque vehicular de dicho municipio, así como la adquisición de un camión destinado a la labor de los bomberos, proporcionando su respuesta en tiempo y forma; inconforme el recurrente interpuso el presente recurso de revisión y de la sustanciación del procedimiento, se pudo verificar que el sujeto obligado proporcionó al solicitante una información a su correo electrónico el mismo día que se atendió la solicitud primigenia pero esta fue incompleta, por lo anterior, se propone modificar la respuesta del sujeto obligado y ordenarle dé contestación de manera completa a la solicitud de información por el medio electrónico solicitado.
6. Dentro del recurso de revisión marcado con el número 750 del año 2023, en contra de la respuesta del MUNICIPIO DE TEPEZALÁ, a quien se le solicitó los ingresos recaudados de predial, saneamiento ambiental y licencias de construcción de cada uno de los meses comprendidos de enero a diciembre de 2022, al dar respuesta el sujeto obligado contestó por año, e inconforme con la respuesta al no proporcionarle la información como le fue solicitada, interpone el presente medio de impugnación, dentro de la sustanciación del procedimiento el sujeto obligado modificó su respuesta primigenia proporcionando la información conforme al desglose solicitado, por lo que garantizó el derecho de acceso a la información de la parte recurrente, por lo anterior se propone sobreseer el presente recurso de revisión.
7. Dentro del recurso de revisión marcado con el número 005/2024, en contra de la falta de respuesta del Instituto de Educación del Estado de Aguascalientes, a quien se

solicitó el documento en digital del Título y Cédula profesional de un servidor público, inconforme con la falta de respuesta se interpone el recurso de revisión; en la sustanciación del procedimiento el sujeto obligado omite presentar manifestaciones y alegatos, en este sentido, se declaran fundados los agravios del recurrente y lo procedente es ordenar al Instituto de Educación de Aguascalientes de respuesta a la solicitud de información en cumplimiento a la presente resolución, con el objeto de garantizar el derecho de acceso a la información, apercibiendo al titular de la unidad de transparencia para que en posteriores solicitudes de información de respuesta puntual.

Es cuánto. De mis asuntos, por lo que pregunto a los integrantes del pleno si existe alguna observación, respecto al bloque de proyectos expuesto.

LIC. MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
COMISIONADA CIUDADANA DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Ninguna

MAESTRO JOSÉ ANTONIO GARZA TRISTÁN  
COMISIONADO CIUDADANO DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Tampoco tengo observaciones

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Gracias, siendo así, procedemos entonces a la votación del presente punto **NÚMERO DIEZ**. Adelante Secretario.

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

En atención a su instrucción solicito a los Comisionados que integran este Pleno, se sirvan emitir el sentido de su votación, a efecto de que sea aprobado el punto que ha sido sometido a su consideración

Comisionado Presidente Licenciado Jorge Armando García Betancourt A favor

Comisionada Licenciada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez A favor

Comisionado Maestro José Antonio Garza Tristán A favor

Certifico y doy cuenta, que el punto sometido a consideración fue aprobado por unanimidad, de los integrantes de este pleno.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Siguiendo con **PUNTO NÚMERO ONCE** del orden del día y este se refiere al estudio análisis y en su caso aprobación de los proyectos de resolución definitiva de los recursos

de revisión, correspondientes a la ponencia de la Comisionada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez, adelante Comisionada.

LIC. MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
COMISIONADA CIUDADANA DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Muchísimas gracias, muy buenos días a todas y todos los que nos siguen presencial y a través de la página, le doy la bienvenida al licenciado Raúl Abrego por siempre darnos un acompañamiento, gracias consejero.

Compañeros del pleno de este Órgano Garante, expondré un breve resumen de los recursos de revisión que recayeron en esta Ponencia a mi cargo y su respectivo proyecto de resolución a fin de que este Órgano Colegiado determine lo conducente.

Comenzando con el Recurso de Revisión número: 25-2024

Interpuesto en contra de Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

Sujeto Obligado al que se le solicitó una base de datos del 2017 al 2023 sobre detenciones de jóvenes de 18 a 29 años de edad.

El sujeto Obligado dentro del término legal dio respuesta a la solicitud remitiendo la información solicitada en formato PDF.

Inconforme con la respuesta otorgada se interpone el presente recurso de revisión señalando que la información se requiere en formato xls o cvs.

En tales condiciones, en el Procedimiento de sustanciación del presente recurso de revisión determino remitir la información en el formato solicitado.

Por lo cual, al quedar debidamente garantizado el derecho de acceso a la información del solicitante, se propone a este Órgano Colegiado, sobreseer el presente recurso de revisión al quedar sin materia.

En el Recursos de Revisión número: 28-2024

Interpuesto en contra del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Al que se le solicitan copia simple de la relación de los integrantes de la Comisión negociadora del Sindicato con la Universidad.

El sujeto Obligado no dio respuesta a las solicitudes de información ni se presentó en el recurso de revisión a realizar manifestación alguna.

Inconforme el solicitante interpone el presente recurso de revisión por la falta de respuesta.

En ese orden de ideas, se propone a este Órgano Colegiado se ordene dar respuesta a la solicitud de información y apercibir a la unidad de Transparencia para que en posteriores solicitudes habilite todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles para que se cumplan los plazos y términos establecidos en la ley de transparencia.

El Recurso de Revisión número: 31 del año 2024

Página 14 de 22

Calle Galeana Sur #465,  
Col. Obraje, Aguascalientes, Ags  
C.P. 20230

tels.: 915 56 38 | 915 87 99 | 915 05 37

www.itea.org.mx

Interpuesto en contra de la: Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Sujeto Obligado al que le requieren los cargos que ocupó el exrector para poder disponer de los recursos bancarizados y su fundamento legal.

Inconforme con la respuesta emitida por el Sujeto Obligado se tramita el recurso de revisión señalando que no se le remitió la información solicitada.

En el Procedimiento de sustanciación del presente recurso, la Universidad Autónoma de Aguascalientes, ratifica su respuesta señalando que se ha remitido la información solicitada en el sentido de que dicha información es de las consideradas públicas de oficio y está debidamente publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia en el artículo 55 fracción XLIII (43) de la Ley Local de Transparencia.

En tales condiciones, en uso de sus facultades esta Ponencia dos a mi cargo, realizó una revisión del formato señalado, certificando que efectivamente se encuentra la información solicitada debidamente publicada.

Por lo cual, al quedar debidamente garantizado el derecho de acceso a la información del solicitante desde la respuesta primigenia, se propone a este Órgano Colegiado, CONFIRMAR el presente recurso de revisión.

En el recurso de Revisión número: 34 del año 2024

Interpuesto en contra del Sujeto Obligado: fiscalía general del Estado de Aguascalientes.

Recurso de revisión que fue interpuesto derivado de la solicitud de información de las carpetas de investigación en los supuestos de delitos en contra de la intimidad personal.

El sujeto Obligado en su respuesta inicial, remite información en cada uno de los puntos solicitados, sin embargo, por lo que respecta al punto número seis, referente a las sentencias emitidas contra el citado delito, la fiscalía general del Estado se declaró incompetente señalando que el facultado es el Poder judicial.

Inconforme el solicitante, interpone el presente recurso por la declaratoria de incompetencia respecto al punto seis.

En ese orden de ideas, se determina por parte de esta Ponencia a mi cargo, que el Sujeto Obligado es incompetente para contar con una relación de sentencias condenatorias de los delitos en contra de la intimidad personal, derivado de las facultades otorgadas por la propia constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

Sin embargo, en el expediente que se actúa no existe evidencia de que la Fiscalía haya actuado conforme lo establece el artículo 72 de la Ley Local de Transparencia y haya remitido al Sujeto Obligado Competente Poder Judicial del Estado la solicitud de referencia.

En ese sentido, se propone a este Órgano Colegiado, Confirmar la declaración de incompetencia y ordenar al sujeto obligado para que remita al Sujeto Obligado Competente la solicitud señalada.

En el recurso de Revisión número: 43 del año 2024.

Página 15 de 22

Calle Galeana Sur #465,  
Col. Obraje, Aguascalientes, Ags  
C.P. 20230

tels.: 915 56 38 | 915 87 99 | 915 05 37

www.itea.org.mx

Interpuesto en contra del Sujeto Obligado: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

Recurso de revisión derivado de la solicitud de las facturas emitidas por contratos y convenios de un ciudadano.

El sujeto Obligado en su respuesta inicial, señala que no está facultado para contar con las facturas solicitadas, y que el Sujeto Obligado es la Secretaría de Finanzas.

Inconforme el solicitante, interpone el presente recurso de revisión.

En este orden de ideas, en la substanciación del presente Recurso de Revisión el Sujeto Obligado, modifica su respuesta y remite las facturas solicitadas, además de realizar lo señalado por el artículo 72 de la Ley Local y remitió a cada una de las Unidades Administrativas competentes de tener en sus archivos las demás facturas solicitadas para que den respuesta puntual a la solicitud de información.

Por lo anterior, al quedar debidamente garantizado el derecho de acceso a la información del solicitante, se propone a este Órgano Colegiado, sobreseer el presente recurso de revisión al quedar sin materia.

Por último, se somete a este Órgano Garante la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia interpuesta en contra del Sujeto Obligado Centro de Competitividad e Innovación del Estado de Aguascalientes.

Al que le denuncian la publicación de la Fracción XLV (Cuarenta y cinco) del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública referente al catálogo de disposición documental del periodo dos mil veintitrés.

Después de realizar una revisión de la denuncia señalada, se concluyó que este Órgano Garante desincorporo como Sujeto Obligado al Centro de Competitividad e Innovación del Estado de Aguascalientes en fecha ocho de mayo de dos mil veinte.

Por lo cual se propone a este Pleno desechar la denuncia por notoriamente improcedente en contra Centro de Competitividad e Innovación del Estado de Aguascalientes.

Compañeros, estas son las resoluciones a los recursos de revisión y denuncias que recayeron en esta ponencia a mi cargo. Es cuánto. Gracias.

**LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Muchas gracias Comisionada, por mi parte no existen observaciones en relación con el bloque de proyectos expuesto, no sé, si tiene alguna observación por su parte Comisionado.

**MAESTRO JOSÉ ANTONIO GARZA TRISTÁN  
COMISIONADO CIUDADANO DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Ninguna gracias.

**LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Gracias, no habiendo intervenciones a continuación procedemos a la votación por los integrantes del Pleno, de este punto **NÚMERO ONCE** del orden del día. Adelante Secretario.

**LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO**

En atención a su instrucción solicito a los Comisionados que integran este Pleno, se sirvan emitir el sentido de su **votación**, a efecto de que sea aprobado el punto que ha sido sometido a su consideración

Comisionado Presidente Licenciado Jorge Armando García Betancourt	A favor
Comisionada Licenciada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez	A favor
Comisionado Maestro José Antonio Garza Tristán	A favor

Certifico y doy cuenta, que el punto sometido a consideración fue aprobado por unanimidad de los integrantes de este pleno.

**LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Continuamos con el **PUNTO NÚMERO DOCE** del orden del día y este se refiere al estudio análisis y en su caso aprobación de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, correspondientes a la ponencia del Comisionado José Antonio Garza Tristán, adelante Comisionado.

**MAESTRO JOSÉ ANTONIO GARZA TRISTÁN  
COMISIONADO CIUDADANO DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Muchas gracias comisionado presidente, comisionada, me permito someter a su consideración, los siguientes proyectos de recursos de revisión, así como una denuncia que recayeron en la ponencia a mi cargo.

1. El recurso de revisión número 709/2023, interpuesto en contra del sujeto obligado ; Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, en donde se le solicita copia de la **BALANZA** de comprobación por el periodo del primero de enero al diecisiete de octubre del año dos mil veintitrés, el sujeto obligado no proporciono la información solicitada por el recurrente, por lo que procedió el recurso de revisión conforme en el artículo 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública previsto en la fracción VI, por lo que se ordena modificar al sujeto obligado su respuesta primigenia y otorgue la información solicitada al recurrente.

2. El recurso de revisión en contra del sujeto obligado; Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, registrado bajo el número de expediente 721/2023, se derivó por la falta de respuesta del sujeto obligado, toda vez que se le solicito el reporte de los meses de agosto y octubre

del año 2023 de los ingresos registrados en el software propio desarrollado por el sujeto obligado, en donde administran ingresos por aportaciones quincenales y diversos procedimientos administrativos, por lo que se revoca la respuesta inicial del sujeto obligado y se le ordena dar contestación a la solicitud de información.

3. Del recurso de revisión número 724/2023, interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas, al cual se le solicita la relación de todos los recursos administrativos interpuestos contra actos de resoluciones del secretariado y demás autoridades fiscales que dependan y sean de su competencia de los años 2021, 2022 y al 18 de octubre de 2023, el recurrente interpuso el recurso de revisión por la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información conforme al artículo 71 de la Ley local de la materia, por lo que se resuelve revocar la contestación del sujeto obligado y se ordena proporcionar la información solicitada por el recurrente.

4. El recurso de revisión número 739/2023, interpuesto en contra del sujeto obligado Universidad Autónoma de Aguascalientes, por la entrega de información incompleta, al momento de dar contestación al presente recurso de revisión el sujeto obligado modificó y amplió su respuesta otorgada en la solicitud de información, al haber modificado el acto de la autoridad, el presente recurso de revisión ha quedado sin materia al haberse garantizado el derecho de acceso a la información de la parte solicitante, por lo tanto, lo procedente es decretar el sobreseimiento.

5. Del recurso de revisión número 712/2023, en contra del sujeto obligado Oficina de Despacho de la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en donde se le solicita todos los gastos realizados, en cuanto al informe de la gobernadora, el sujeto obligado modifica su respuesta inicial anexado el acta de la sesión ordinaria del comité de transparencia, se confirma el procedimiento de inexistencia de la información, asimismo esta ponencia propone ordenar al sujeto obligado que en su caso se oriente al recurrente para que le indique quien o quienes son los sujetos obligados responsables de dicha información, en términos del artículo 45 fracción III de la ley en materia.

6. Por último, la denuncia marcada con el número de expediente 002/2024 en contra del sujeto obligado INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA, por la falta de publicación del formato de personal contratado por honorarios, el cual corresponde al artículo 55 fracción XI, correspondiente al tercer trimestre del año 2023. Se ingresó al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) que se encuentra publicado en la página de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se constató que se encuentra debidamente publicado dicho formato, motivo de esta denuncia por incumplimiento, se declara INFUNDADA la denuncia.

Por mi parte es todo compañeros Comisionados.

**LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT**

COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Muchas gracias Comisionado, por mi parte no existen observaciones en relación con el bloque de proyectos expuesto, no sé, si tiene alguna observación por su parte Comisionada.

LIC. MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
COMISIONADA CIUDADANA DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Ninguna gracias.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Entonces procedemos a la votación de este **Punto Doce** del orden del día. Adelante Secretario.

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

En atención a su instrucción solicito a los Comisionados que integran este Pleno, se sirvan manifestar mediante votación nominal, si aprueban el bloque de proyectos que ha sido sometido a su consideración.

Comisionado Presidente Licenciado Jorge Armando García Betancourt A favor

Comisionada Licenciada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez A favor

Comisionado Maestro José Antonio Garza Tristán A favor

Certifico y doy cuenta, que el punto sometido a consideración fue aprobado por unanimidad.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Continuamos con el **PUNTO NÚMERO TRECE** del orden del día y este se refiere a Asuntos Generales, por lo que les pregunto a los integrantes de este Pleno ¿si tienen algún asunto general a tratar?

LIC. MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
COMISIONADA CIUDADANA DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

De mi parte si, muchísimas gracias, comisionados, al estar ya próximo el 8 de marzo, que es ya el próximo viernes, no podíamos dejar pasar sin mencionar día tan memorable, tan importante en nuestro país y en todo el mundo

Cada 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, es necesario recordar la importancia de reconocer la historia de los derechos políticos, sociales, económicos de las mujeres y niñas que siguen luchando por un mundo igualitario, libre de violencia y discriminación.

En conmemoración a esta fecha, un día en el que se originan en los siguientes acontecimientos:

- 8 de marzo de 1857, tuvo lugar la primera gran manifestación pública de mujeres obreras textiles en la ciudad de Nueva York, para exigir salarios más justos y condiciones laborales más humanas.
- La terrible tragedia del 25 de marzo de 1911, que significó la muerte de 123 trabajadoras textiles, mujeres inmigrantes en su mayoría, en un incendio en la fábrica de Nueva York.
- Y que desde finales de la década de 1840 el movimiento sufragista internacional buscó la reivindicación del derecho de las mujeres a ejercer el voto.

Las brechas de desigualdad que aún existen, también nos ha obligado a pensar en nuevas formas de hacer que nuestra voz se escuche. Y por eso, desde el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, les tenemos un mensaje, los integrantes del Pleno manifestamos nuestro absoluto rechazo a las conductas que atentan contra la integridad y la dignidad de las personas, por lo que asumimos el compromiso de actuar bajo el principio de cero tolerancia al hostigamiento y acoso sexual, con el propósito de crear un ambiente laboral respetuoso partiendo de la ética y dignidad que deben de regir el servicio público. Así como garantizar el derecho a una Vida Libre de Violencia considerando el siguiente marco legal:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- La Convención de Belem do Para.
- Ley Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes; entre otras.

El Instituto de Transparencia de Estado de Aguascalientes, se compromete a que las y los servidores públicos de esta institución rechacen las conductas que atentan contra la integridad y la dignidad de las personas, y en consecuencia expresamos nuestra convicción y responsabilidad de actuar en el marco de las leyes, códigos y normas bajo los principios que establece el Código de Ética del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

El instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes reafirma su compromiso de adoptar las medidas y acciones tales como la difusión, la capacitación, la sensibilización, entre otras, que tengan por objeto erradicar dichas conductas con la finalidad de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de las personas servidoras públicas de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia y progresividad.

Para finalizar con el siguiente mensaje me gustaría exhortar a todas las personas que integramos este Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes para cumplir el compromiso ético y jurídico de conducirnos bajo los principios de igualdad y no discriminación. Muchísimas gracias.

Es cuánto.

MAESTRO JOSÉ ANTONIO GARZA TRISTÁN  
COMISIONADO CIUDADANO DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

No tengo ningún punto a tratar adicional.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Muchas gracias comisionada, simplemente en abono a lo que menciona, quiero hacer extensivo la felicitación a todas las mujeres, en conmemoración al día de mañana, el día 8 de marzo y que no sea solamente este día, sino que se conmemore todos los días los 365 días del año y que esto sirva para recordar con todo el antecedente que nos acaba de mencionar, con todo lo que se ha logrado por parte de las mujeres para obtener ese reconocimiento dentro de una sociedad que luego era marcada o muy vista como machista, entonces es momento de hacer una pausa y reflexionar sobre todo lo que se ha obtenido por parte de las mujeres y hacer ese reconocimiento como parte fundamental para los trabajos de una sociedad y que son también la base de la familia, ese es por lo pronto mi comentario y quiero agradecer el posicionamiento hecho por mi compañera. ¿Comisionado José Antonio, quiere hacer algún posicionamiento?

MAESTRO JOSÉ ANTONIO GARZA TRISTÁN  
COMISIONADO CIUDADANO DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

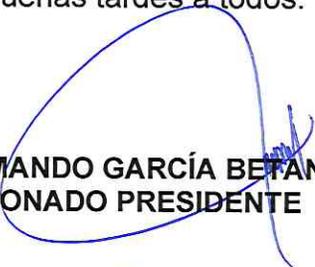
Solo abonar a lo mismo, tomando en cuenta que ha sido una pugna bastante bastante honrosa y sobre todo que viene de lo más bajo de la propia historia de la evolución de la sociedad, pues la pugna de que las mujeres tengan los espacios abiertos pues justamente ha sido gracias a una lucha de muchísimos años, una lucha constante, creo que se ha materializado que las puertas se han abierto, no obstante seguirá siendo una lucha por la cual deberemos estar todos pugnando no solamente las mujeres, sino que también los hombres y las autoridades desde su trinchera, para garantizar este derecho siempre y exista justicia social.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Muchas gracias comisionados por lo anterior queda agotado el presente punto del orden del día.

Por lo que continuamos con el punto **NÚMERO CATORCE**, que se refiere a la citación a los integrantes de este Pleno a la siguiente sesión ordinaria, que se estará realizando el día 20 de marzo del presente año en esta sala de Plenos del Instituto.

Y por último respecto al **PUNTO NÚMERO QUINCE** se refiere a la clausura de la sesión, por lo que, siendo las 13 horas con 01 minutos del día 06 de marzo del 2024, se declaran cerrados los trabajos de la **QUINTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, agradeciendo la presencia de mis compañeros comisionados y de los consejeros, y a quienes hacen posible la transmisión de la presente sesión, al Secretario Técnico y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Muy buenas tardes a todos.



**LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**



**LIC. MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**  
**COMISIONADA CIUDADANA**



**MTRO. JOSÉ ANTONIO GARZA TRISTÁN**  
**COMISIONADO CIUDADANO**



**LIC. OSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**